



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 61/2016.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 04 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
SEDE EN ÁLAMO-TEMPACHE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 61/2016

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 04 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ,
CON SEDE EN ÁLAMO,
TEMAPACHE.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ismael Camacho Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado instructor con el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro indicado.

VISTA la cuenta, el Magistrado instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 370 y 372 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente recurso de inconformidad se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara

cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución respectivo.

SEGUNDO. Citación de las partes a sesión pública. Con fundamento en lo establecido en el artículo 128, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se cita a las partes a sesión pública, la cual tendrá verificativo de acuerdo con el aviso que emita la Secretaría General de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO

ISMAEL CAMACHO HERRERA

